

# XXXIV SIMPOSIO DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Organizado por:

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Nacional de Salta

28 y 29 de Septiembre de 2012

Área 2: Actualización de contenidos programáticos

Título:

REFLEXIONES ACERCA DE LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITAN EN LAS  
PYME

CON RESPECTO A LA SEGURIDAD INFORMATICA

Autoras

Adriana Gabriela Braidot (\*)

Profesora Adjunta Actuación Profesional del Contador en Sociedades

Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires

Elsa Beatriz Suarez Kimura (\*\*)

Profesora Adjunta Seminario de Integración y Aplicación Contador Público y Licenciado en  
Administración S.I.P.A.

Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires

Este trabajo fue desarrollado en el marco del Proyecto UBACYT código 20020100100480 **Avances tecnológicos a considerar en el diseño y desarrollo de Sistemas de información contable en la Sociedad de la Información** correspondiente a la programación científica 2011-2014. Las autoras lo integran en carácter de (\*) integrante y (\*\*) Directora del mencionado proyecto.

# **REFLEXIONES ACERCA DE LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITAN EN LAS PYME CON RESPECTO A LA SEGURIDAD INFORMATICA**

- I. Introducción
- II. Resguardo de la información del Contador Público.
- III. Reivindicación funcional del Contador Público en las PYME
- IV. Controles de Seguridad Informática
- V. ¿Cómo convencer al empresario para que implemente Controles informáticos?
- VI. ¿Cuál es la mecánica de Elaboración de los papeles de trabajo del Contador Público?
  - 1. La base de datos del estudio profesional
  - 2. Sistemas – Controles – Incumbencias del Contador
  - 3. Los controles informáticos y la Resolución Técnica Nro. 7 de la FACPCE
- VII. Sistemas de Control vs Costos en las PYME. La visibilidad y percepción del costo de oportunidad por carecer de controles
  - VII.1 Opciones para aplicar controles en PYME
  - 7.2 El tema de las claves fiscales en las PYME
- VIII. La custodia de los archivos del Contador Público
- IX. Conclusiones
- X. Información Anexa

## **I. INTRODUCCIÓN**

Quienes transitan las aulas, como alumnos o docentes, han “aprendido con la práctica” lo que significó la inclusión del art. 61 en la reforma de la Ley de Sociedades Comerciales acontecida en 1983.

Numerosa legislación nacional y local ha surgido desde entonces, incidiendo de forma directa o indirecta en el ejercicio profesional de las incumbencias del Contador Público.

Las cuestiones tecnológicas asociadas con su actividad forman parte del plan

de estudios de las asignaturas de práctica profesional, a las que pertenecen las autoras.

En general, es posible detectar que en el tratamiento del tema, se parte de numerosa legislación y normativa aplicable no pudiendo, por restricciones de tiempo, incluirse siempre el abordaje de la problemática de las PYME en la aplicación de las mismas.. Se considera que “quien comprende lo general, podrá resolver lo particular”-

Sin embargo, basándose en la interacción con los estudiantes del último año de la carrera, se ha detectado que la construcción de ese “conocimiento paralelo” no resulta de fácil aplicación al momento de identificar la analogía en la aplicación de los requisitos de control y seguridad informática.

Por esas razones, esta ponencia tiene como objetivo proponer al lector una serie de reflexiones que permitan a los participantes de los seminarios administrativo-contables identificar riesgos y, ¿por qué no?, oportunidades que se generan a partir del tema de las Nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) aplicables a la gestión y control de las PYME.

## **II- RESGUARDO DE LA INFORMACION DEL CONTADOR PÚBLICO**

El contador público, a lo largo de los últimos tiempos, ha debido adaptarse a las nuevas tecnologías de procesamiento de datos. La captura de los mismos tuvo un tratamiento cada vez más relevante. Independientemente del tamaño de la empresa, la incorporación de nuevas tecnologías constituye un hecho irreversible, no sólo por decisión de la empresa, sino también por demandas externas, que obligan al ente a cumplir obligaciones nacidas de distintos organismos de contralor, a saber:

IGJ: exige la presentación de los estados contables o estados financieros en un soporte digital según su propio sistema de administración de datos.

AFIP: solicita la carga de los datos contenidos en los estados contables, en forma detallada en su sistema de presentación de declaraciones juradas de Ganancias, Ganancia Mínima Presunta, IVA, Bienes Personales –Acciones y Participaciones, Participaciones Societarias, etc.

AGIP (rentas de CABA) y ARBA (rentas PBA): solicitan información detallada de ventas, retenciones, percepciones y recaudaciones bancarias para sus respectivos sistemas de liquidación de Ingresos Brutos local y Convenio Multilateral.

ANSES y AFIP : en los temas vinculados con las relaciones laborales y previsionales es cada día mayor la información con la cual debemos alimentar

los respectivos sistemas , a fin de poder enviar los datos requeridos por sistemas como SICOSS, MI SIMPLIFICACION – EMPLEADORES , MI DECLARACION, MIS RETENCIONES, etc.

SINDICATOS Y FEDERACIONES: cada una de las entidades respectivas, según la actividad en la cual se halla encuadrada la empresa, exige distintos medios de presentación de declaraciones juradas informativas o aplicativos, en los cuales se debe volcar Información sobre sueldos, retenciones, aportes y contribuciones sobre los mismos.

Por todo lo expuesto, inferimos que el contador público y su equipo de trabajo tienen día a día una carga laboral mayor, en el sentido que las obligaciones impuestas por los diferentes organismos de control van “in crescendo”.

Recientemente, el CPCECABA ha emitido la Resolución 63/12, con vigencia desde el 30/7/2012, por la cual se creó un Sector dentro del Consejo, denominado “Control del Ejercicio Profesional”, que tendrá a cargo la verificación de los papeles de trabajo que respaldan la tarea profesional vinculada con la emisión de informes y certificaciones sobre estados contables y toda otra documentación que se presente para su legalización ante el Consejo Profesional. La verificación se dirigirá exclusivamente a la EXISTENCIA DE LOS PAPELES DE TRABAJO Y A LA RAZONABILIDAD DE SU CONTENIDO, teniendo en cuenta las particularidades del ente auditado.

Con esta novedad, podemos reafirmar que se hace imprescindible que el Contador Público cuente con la documentación de respaldo adecuada, y debidamente informatizada y clasificada, de todos los documentos que refrenda con su firma, los cuales avalan la tarea realizada.

### **III REIVINDICACION FUNCIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LAS PYME**

Lo expuesto está íntimamente relacionado con la necesidad imperiosa que los profesionales contables dominen los controles internos informáticos, y no sólo los controles administrativos y contables, sino todos los CONTROLES INTERNOS de las empresas, ya que de su buen funcionamiento depende el éxito de los controles globales de la empresa.

La realidad argentina es que en 2011 se tenían registradas 1.800.000 PYME locales, que representan el 80 % de las empresas argentinas. De ellas, 2/3 son de naturaleza familiar. De ello se desprende que en nuestro país el 50% de las empresas están administradas en forma familiar.

¿Cómo negar entonces la relevancia de la participación del Contador en el diseño de los sistemas de información y control en las empresas?

El hecho que una PYME carezca de un manual de procedimientos, no significa que la empresa no posea una cultura organizacional propia.

No tendrán un plan de acción formal como las grandes empresas, plasmado en una Carpeta de Objetivos y Metas, pero esa VISION sí la tiene el empresario, que además cuenta con una ventaja: un grupo reducido de colaboradores para idear el curso de acción a seguir, lo cual hace más fluida la información intra- equipo.

Los sistemas de información a veces son de naturaleza informal, pero no por ello menos eficiente. Normalmente no hay un sistema de controles formalizado , pero el empresario controla la gestión en forma permanente.

Como auditores de PYME, ese “conocimiento” por parte del empresario, no habilita a validarlo, sino que genera la necesidad de adecuar los procedimientos previstos en la normativa profesional a esas realidades. No serán más débiles, por el contrario deberán incrementarse al no tener como referencia un sistema formalizado de control interno.

#### **IV. CONTROLES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

No es frecuente que en una PYME se desarrollen políticas y/o sistemas de control de la seguridad informática. En este campo también es fundamental el rol del Contador como asesor en los controles de seguridad informática, llevando a cabo revisiones periódicas de los riesgos de seguridad y de los controles existentes, para considerar si hay nuevas amenazas o vulnerabilidades, corroborar si los controles siguen siendo los adecuados, y reflejar los cambios en los requerimientos y prioridades de la empresa.

#### **V. ¿COMO CONVENCER AL EMPRESARIO PARA QUE IMPLEMENTE CONTROLES INFORMATICOS?**

Es simple. Debe asegurarsele que, administrando la tecnología informática correctamente, se obtendrá un recurso valiosísimo: INFORMACION FEHACIENTE, y con ella podrán administrarse eficientemente los demás recursos de la empresa: dinero, personal bienes de uso, bienes de cambio, bienes intangibles, optimizando así todos los activos del ente, tanto aquellos obtenidos por adquisición , como los autogenerados (capacidad del empresario, habilidad de los gerentes, destreza del

personal, imagen, posicionamiento en el mercado, administración de los costos de oportunidad, ventajas comparativas, etc.)

La clave es “poseer la información adecuada en el momento oportuno”. Y así surge la necesidad insoslayable del asesoramiento permanente del contador como asesor, capacitador, consultor y administrador de los sistemas de información de las empresas.

## **VI. ¿CUAL ES LA MECANICA DE ELABORACION DE LOS PAPELES DE TRABAJO DEL CONTADOR PÚBLICO EN LAS PYME?**

No importando el tamaño de la empresa, ni su actividad, ni la cantidad de personal con que cuenta, hay información que el contador va a requerir siempre:

- 1) ventas netas por jurisdicción y por rubro (fabricación, venta por mayor, venta por menor, servicios, etc.)
- 2) compras netas de insumos , materiales y mercaderías de reventa
- 3) sueldos y cargas sociales
- 4) retenciones y percepciones (sufridas y efectuadas)
- 5) datos relativos a las cuentas bancarias (depósitos, extracciones, pagos, gastos, impuestos, etc.)
- 6) gastos (separados por rubros y/o cuentas)
- 7) impuestos devengados y pagados
- 8) créditos y deudas (comerciales, impositivas, financieras, sociales, etc.)

Para recabar el resumen de datos que le son necesarios, el profesional debe contar con un sistema de información que le provea de estos guarismos, en tiempo y forma adecuados.

¿Cuáles son el tiempo y la forma adecuados? Aquellos que el contador haya definido como tales.

Una vez más, y por lo expuesto anteriormente, recalcamos que toda empresa requiere de los servicios de un contador público para hacer frente a los requerimientos de los organismos de contralor, y para tomar sus propias decisiones en forma apropiada y a tiempo.

Desde la perspectiva de las autoras es posible desmitificar la creencia popular que el desarrollo tecnológico hará desaparecer la figura del contador para llevar a

cabo estos procesos. Muy por el contrario, el asesor contable es hoy más que nunca una pieza fundamental en el mecanismo de información administrativo- contable empresarial de las PYME.

Un contador debe estar provisto de una sólida formación contable, impositiva, laboral, previsional y societaria, mas allá que su desempeño laboral sea en un área en particular. Se requiere una visión integral e integradora del ente.

## **6.1 LA BASE DE DATOS DEL ESTUDIO PROFESIONAL**

En nuestros cursos de Práctica Profesional sugerimos a los alumnos la importancia de contar en los estudios profesionales con una base de datos organizada, metódica y completa, junto con una planificación de las tareas con las mismas características.

Nos referimos a datos de los clientes y a legislación y normativa de soporte.

La segunda es obvia, mientras que la primera es aconsejable para llevar a cabo un desarrollo de tareas armónico y ordenado.

Nada es más arduo para un contador que tener que realizar un trabajo dos veces.

¿Y cómo se evita esto? Conservando papeles de trabajo en forma metódica y organizada, con planillas preimpresas diseñadas por nosotros mismos a lo largo de nuestra vida profesional, con la experiencia de conocer los datos que deberán utilizarse para confeccionar las liquidaciones mensuales o anuales de impuestos, las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los aspectos laborales, previsionales y sindicales, y los estados contables mensuales, trimestrales o anuales.

## **6.2 SISTEMAS- CONTROLES – INCUMBENCIAS DEL CONTADOR PUBLICO**

Nuestra Ley de Ejercicio Profesional (Ley 20488/73) en su artículo 13 inciso (a) prescribe:

“...se requerirá título de Contador Público o equivalente para :

...(4) organización contable de todo tipo de entes

...(5) elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable

...(6) aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial”

Visto lo señalado ut supra, no cabe duda que es incumbencia propia del Contador Público colaborar con las empresas a las cuales asesora, en el diseño e

implementación de los sistemas informáticos relacionados con la información administrativo- contable del ente.

Por lo tanto, también es de incumbencia de los Contadores el tema del CONTROL de dichos sistemas, y más aún en las PYME, ya que como diríamos en criollo “al mejor cazador se le escapa la liebre “.

Así es que se torna imprescindible en este tipo de empresas la presencia del Contador Público, haciendo DOCENCIA EN CONTROLES, y ejercitando – en determinadas circunstancias - parte de dichos controles.

### **6.3 LOS CONTROLES INFORMATICOS Y LA R. T. 7 DE LA FACPCE**

En todo el proceso de controles informáticos, se deben respetar las normas que al respecto prescribe la R.T. 7 de la FACPCE – segunda parte – III –B (Normas para el desarrollo de la auditoría):

“...2-... para obtener los elementos de juicio válidos y suficientes...el auditor debe desarrollar su tarea siguiendo los pasos ...

2.1.- obtener un conocimiento apropiado de la estructura del ente , sus operaciones y SISTEMAS...

2.5.1.- evaluación de las ACTIVIDADES DE CONTROL DE LOS SISTEMAS que son pertinentes a su revisión, siempre que , con relación a su tarea , el auditor decida depositar confianza en tales actividades.

2.5.1.1.- relevar las ACTIVIDADES FORMALES DE CONTROL DE LOS SISTEMAS que son pertinentes a su revisión

2.5.1.2.- comprobar que esas actividades formales de control de los sistemas se aplican en la práctica

2.5.1.3.- evaluar las ACTIVIDADES REALES de control de los sistemas...

2.5.1.5.- emitir, en su caso, un informe con las observaciones recogidas durante el desarrollo de la tarea y las sugerencias para el MEJORAMIENTO de las actividades de control de los sistemas examinados

3.7.3.- estimar el grado de riesgo inherente que, en buena parte, depende del grado de seguridad que ofrezcan las actividades de control de los sistemas.

.....”



El informe que emite el Contador Público con respecto a los sistemas de información se denomina "INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LOS SISTEMAS EXAMINADOS" ("C" Normas sobre los Informes -4.4).

En lo que hace a este informe, la R.T.7 nos aclara que:

...“es conveniente que incluya:

41.1.- el alcance de la tarea realizada, indicando si ha sido efectuada solamente en su relación con la Auditoría de los EECC, o bien si se originó en un ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LOS SISTEMAS EXAMINADOS.

41.2.- las faltas de cumplimiento de las funciones de control de los sistemas establecidos por el ente

41.3.- las debilidades detectadas en las funciones de control de los sistemas y sus efectos

41.4.- las sugerencias para la corrección de las debilidades detectadas

41.5.- las opiniones de la gerencia sobre los temas tratados

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la Ley de Ejercicio Profesional Nro. 10.620, artículo 12.6, se requerirá título de Contador Público en la “definición, análisis, diseño e implementación de sistemas de información económico –financiera en los entes públicos y privados; auditoría de sistemas de datos y de información para la determinación de su grado de eficiencia y seguridad, evaluación y determinación de la configuración del equipamiento a utilizar para el procesamiento de los datos, emisión de opinión técnica y tramitación destinada a la autorización de dichos medios por parte del órgano de contralor “.

## **VII SISTEMAS DE CONTROL VS. COSTOS EN LAS PYME. LA VISIBILIDAD Y PERCEPCION DEL COSTO DE OPORTUNIDAD POR CARECER DE CONTROLES**

Es una verdad de Perogrullo que un buen sistema de control interno puede evitar o detectar cualquier tipo de fraude en la información.

Pero ¿qué sucede en las PYME? El costo de un sistema de control es tan elevado, que a veces no tiene sentido práctico implementarlo.

Veamos el por qué:

- a) En general en las PYME se desempeña algún empleado en el área administrativo-contable, pero no tantos como se necesitarían por una cuestión de costos.

- b) En muchos casos se detecta la necesidad de adquirir un mejor o mas moderno sistema de información (software) pero la situación financiera de la empresa no lo permite.
- c) A menudo surge un tema de espacio físico de oficinas, por el cual no es factible contratar más gente, pues no habría dónde ubicarla físicamente.

Por estas y por otras causas, es que la realidad supera las necesidades, y en consecuencia no pueden realizarse cotidianamente los controles que sabemos que serían útiles, pues nos falta capacidad operativa, financiera y/o física. Se termina aceptando la no incorporación de los controles convenientes, dadas las limitaciones de la empresa, con la consecuente posibilidad de no detectar errores o fraudes a tiempo como para corregirlos y/o evitarlos.

Partir de este diagnóstico, lleva como corolario la necesidad de incrementar el tipo y cantidad de controles a ejercer por parte del contador al momento de cierre de los períodos intermedios o anuales.

### **7.1 OPCIONES PARA APLICAR CONTROLES EN PYME**

No obstante todo lo señalado precedentemente, ello no quiere decir que no podamos aplicar ningún tipo de control en la PYME.

Dada la capacidad operativa que se tenga, ya sea de personal, de espacio o financiera, podrá hacerse un aprovechamiento al máximo de esos recursos, y tratar de realizar la mayor cantidad de controles posibles (aunque ellos no sean los óptimos).

En una PYME, podríamos señalar los siguientes controles básicos a realizar:

- a) Conciliaciones bancarias semanales
- b) Arqueos de caja sorpresivos y también periódicos
- c) Controles de saldos contables mensuales
- d) Controles de presentaciones impositivas y sus pagos en forma mensual
- e) Controles de liquidaciones de sueldos mensuales
- f) Controles de administración operativa (diversos según la actividad de la empresa)

En todo este proceso es vital la presencia del Contador Público en su rol de asesor, docente, investigador y auditor, a fin de contribuir con todos sus conocimientos y habilidades propios de su incumbencia.

## **7.2 EL TEMA DE LAS CLAVES FISCALES EN LAS PYME**

Hoy en día, para realizar presentaciones ante los distintos organismos fiscales (nacionales, provinciales, etc) se usan claves fiscales “secretas”.

La realidad demuestra que, en las PYME, esas claves fiscales (vg: AFIP) son de “conocimiento secreto” de al menos tres personas: el socio o empresario-administrador, su secretaria o persona de confianza y el contador (a veces se agrega el empleado del contador).

Con lo cual dicha clave ya deja de ser secreta, y pasa a ser de dominio semi-público.

Es cierto que existe el “administrador de clave fiscal AFIP” con una clave para cada usuario, pero es una realidad que en las PYME se comparte la clave entre tres o cuatro personas.

Si la clave es utilizada con buena predisposición de los usuarios, no habría problema alguno, pero todo esto puede llevar al caso extremo en el cual una persona utilice la clave fiscal para causar daño, si tiene animadversión contra otro individuo o contra la empresa.

## **VIII LA CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DEL CONTADOR PÚBLICO**

Uno de los cuidados que deberían tener los profesionales en Ciencias Económicas, es el resguardo de la información, en cuanto a la posibilidad que la misma se vea afectada por un virus informático.

Muchos recordarán aún la “pesadilla” de fines del siglo pasado: el famoso virus Michelangelo. Hacíamos los argentinos nuestras primeras incursiones en la informática, y de repente los sistemas de información contable se vieron infectados por él.

Se perdieron gran parte, y en algunos casos, la totalidad de los archivos de clientes, con la consiguiente problemática de recomponerlos, contratar técnicos, pasar horas recuperando datos perdidos.

Eso sí, APRENDIMOS.

Aprendimos a hacer back-up periódicos.

Aprendimos que existían los anti- virus.

Aprendimos a no abrir archivos extraños.

Aprendimos a cuidarnos.

APRENDIMOS.

Como decíamos al principio de este trabajo, hemos crecido mucho en este aspecto. En 25 años la tecnología avanzó a pasos gigantes, y así fuimos avanzando nosotros, actualizándonos día a día.

Recogemos reflexiones de carácter similar del FORO PERMANENTE PARA LA ACTUALIZACION DEL PERFIL DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONOMICAS (FCE – UBA), del que - como corolario de su tarea- se desprende la necesidad de una actualización e innovación constante, ya que “una ciencia como la nuestra tiene una gran velocidad de cambio en los procedimientos”

## **IX CONCLUSIONES**

La temática propuesta intentó generar un proceso reflexivo de la perspectiva del Contador Público y los sistemas de información contable en las PYME.

A modo de reflexión final, las autoras concluimos afirmando que:

- 1) Apoyamos firmemente el concepto de CAPACITACION CONTINUA Y PERMANENTE.
- 2) Reivindicamos la función del contador en las PYME como asesor, docente y orientador del empresario y todo su grupo de trabajo.
- 3) Sostenemos la necesidad de contar con papeles de trabajo organizados correcta y sistemáticamente, a fin de avalar nuestra labor.
- 4) Recalcamos la importancia del rol del contador en el diseño y evaluación de los controles informáticos, tarea que constituye indudablemente INCUMBENCIA PROFESIONAL PROPIA DEL CONTADOR PUBLICO.

## X INFORMACIÓN ANEXA

GLOSARIO	PAGINAS DE ORGANISMOS
IGJ : Inspección General de Justicia AFIP : Administración Federal de Ingresos Públicos AGIP : Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (CABA) ARBA : Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ANSES : Administración Nacional de la Seguridad Social	<a href="http://www.afip.gov.ar">www.afip.gov.ar</a> <a href="http://www.agip.gob.ar">www.agip.gob.ar</a> <a href="http://www.anses.gob.ar">www.anses.gob.ar</a> <a href="http://www.rentas.gba.gov.ar">www.rentas.gba.gov.ar</a> <a href="http://www.consejo.org.ar">www.consejo.org.ar</a> <a href="http://www.jus.gov.ar">www.jus.gov.ar</a>

## CITAS BIBLIOGRAFICAS Y NORMATIVAS

\* Ley 19550 – Régimen de Sociedades Comerciales

\*CPCECABA (30/7/2012) – Resolución 63/12 – BO 30/7/20//12 (CBA)

\*Ley 20488/73 – Ejercicio Profesional en Ciencias Económicas. Accedida desde <http://infoleg.mecon.gov.ar>

\*FACPCE – Resolución Técnica N° 7 y modificaciones. Accedida desde <http://www.facpce.org.ar>

\*Ley Nro. 10620 – Provincia de Buenos Aires.

\*UBA- FCE – Foro permanente para la actualización del perfil del graduado en Ciencias Económicas- Accedido desde <http://web.econ.uba.ar>

\*Suárez Kimura, Elsa Beatriz (2007) – “Posibles mejoras teórico- tecnológicas aportadas por la Contabilidad a los Sistemas de información de los entes “ – Tesis doctoral – UBA- FCE. Accesible desde Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

\*Werner-Wildner , Luis Alberto – “PYMES latinoamericanas y tecnologías de la información y comunicación” – Accedida desde “artículos del mes” de la página oficial de la Asociación Interamericana de Contabilidad. <http://www.contadores-aic.org>

